



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 60/2022

Fecha Resolución: 16/02/2022

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARACTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES

En relación al escrito recibido en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 229 de fecha 07-02-2022, nos informan que tras la extinción del convenio firmado en 2003 para el suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscribieron en fecha 18 de marzo de 2021 un Convenio en materia de suministro de información de carácter tributario a Entidades Locales y otro Convenio en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Estos Convenios persiguen el establecimiento de un sistema estable de suministro e intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales por medios informáticos, a fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

Por lo expuesto anteriormente, es necesaria la adhesión y aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas de los nuevos convenios suscritos entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias por parte de las Entidades Locales interesadas. Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas, ACUERDA:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Lora de Estepa, al Convenio en materia de suministro de información de carácter tributario de la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segundo.- Ratificar por el Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	opua9WGnKP+/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	16/02/2022 08:27:57
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	16/02/2022 08:39:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/opua9WGnKP+/ZAH6/MLORQ==		

